

RESOLUCION EXENTA: 7846
Santiago, 24 de julio de 2026

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.873 de 7 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 16 de mayo de 2026 se produjo el fallecimiento de don **ARMANDO FROILÁN BERNARDINO CAMOUSSEIGHT MARTICORENA**, quien figura inscrito con el N°1.420 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

1. Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **ARMANDO FROILÁN BERNARDINO CAMOUSSEIGHT MARTICORENA**, Rut.: 4.336.016-7.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7846-26-84571-G SGD: 2026070484762



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7846-26-84571-G SGD: 2026070484762